

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2264.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Negociado sin Publicidad, y con un criterio de Negociación, de "CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 0,000 Y EL P.K. 0,890".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 0,000 Y EL P.K. 0,890".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

C) Forma: UN CRITERIO DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 435.099,62.-, desglosados en Presupuesto: 402.870,02.-; IPSI: 32.229,60.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 5 de septiembre de 2008.

B) Contratista: D. ANTONIO ESTRADA GARCÍA. CIF: 45259359-M.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 390.000,00-, desglosados en Presupuesto: 361.111,11.-; IPSI: 28.888,89.-.

Melilla, 18 de septiembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2265.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON REGISTRO DE LICITADORES DE LA CAM.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Excm.a Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio:

"El consejo del Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, aprobó propuesta del entonces Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio relativa a la creación de un Registro de Empresas de la Ciudad, todo ello de conformidad con el entonces en vigor Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Pues bien, como es sabido dicho texto ha quedado derogado con la entrada en vigor de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, por lo que, de conformidad con el mismo, VENGO EN PROPONER lo siguiente:

1º.- Que el citado Registro de Empresas pase a denominarse Registro Oficial de Licitadores de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya llevanza corresponderá al Negociado de Contratación.

2º.- En el citado Registro constarán los siguientes datos:

" En cuanto a las personas jurídicas:

- Escritura de constitución de la mercantil y NIF (original o copia compulsada de ambos), con separata donde conste el objeto social.

- Escritura de apoderamiento, bastateo suficiente a favor del apoderado y su D.N.I. (original o copia compulsada).

- Clasificación obtenida por el licitador (original copia compulsada)

- Las prohibiciones de contratar que le afecten, en su caso (original o copia compulsada)

" En cuanto a las personas físicas:

- D.N.I. del licitador (original y copia compulsada)